

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18885 ZARAGOZA

Edicto

Doña Tomasa Hernández Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º concurso voluntario abreviado 152/2011-F se ha dictado a instancias de "Edificaciones Yarrow Dos, S.L." en fecha de 18 de mayo de 2011, Auto de declaración de concurso voluntario de la Compañía Mercantil "Edificaciones Yarrow Dos, S.L.", con CIF numero B-83932087 y domicilio en Zaragoza, calle Duquesa Villahermosa, número 54, local, e inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza al tomo 3129, folio 157, hoja numero Z-36.739, cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el credito o por quien acredite representacion suficiente de ellos, y en que se expresara nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte, y en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art.º 184.3 Ley Concursal)

Zaragoza, 18 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110044340-1